

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4008

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 13 de enero de 2024 se produjo el fallecimiento de don **Juvenal Eduardo Silva Cifuentes**, quien figura inscrito con el N°2.924 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.
2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros, de don **Juvenal Eduardo Silva Cifuentes, Rut.: 3.463.073-9.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4008-24-95303-M



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4008-24-95303-M